

SANTA ROSA, 22 FEB 2021

VISTO:

El Taller: "Lengua y Cultura Ranquel", organizado por el equipo de Educación Intercultural Bilingüe; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo entre los días 8 de octubre y 3 de diciembre del año 2020;

Que sus objetivos, fueron: favorecer estrategias de alfabetización y de enseñanza para preservar competencias de la Lengua Ranquel como parte del reconocimiento de la identidad de las comunidades de pueblos originarios; aportar al proceso de revitalización de las lenguas indígenas locales; ofrecer elementos de la Lengua Ranquel para que docentes reconozcan competencias lingüísticas originarias de los alumnos; ofrecer recursos educativos y bibliográficos para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas; y promover el intercambio de docentes con integrantes de CEAPI y tutores de comunidades indígenas;

Que tuvo una duración de doce (12) horas reloj, una modalidad virtual, y estuvo dirigido a docentes y miembros de las comunidades e integrantes del CEAPI de la provincia de La Pampa;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa a los efectos de certificar la asistencia al taller y su aprobación;

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1º.- Certificar la asistencia y aprobación del Taller: "Lengua y Cultura Ranquel", organizado por el equipo de Educación Intercultural Bilingüe".-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y al Tribunal de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°
CSO/Ya

005 /21




Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION